



San Fernando Del Valle De Catamarca, Marzo de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Ordenanza SOLICITANDO **“Proceda a realizar la limpieza de terrenos baldíos y la colocación de contenedores en el Barrio Combate de San Lorenzo.”** y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



FUNDAMENTOS

Como todos sabemos, hay muchas necesidades y se está extendiendo la población en toda la capital y no se da abasto con la basura que se depositan en los lugares que no corresponden por la falta de contenedores, eso implica a lo más fácil para el vecino que es tirar todas las basuras y escombros en lugares como sitios baldíos como por ejemplo los del barrio **Batalla de San Lorenzo**, esto perjudica al medio ambiente produciendo focos infecciosos, provocando enfermedades a todas las personas que puedan habitar alrededor de cada uno de estos lugares deshabitados.

Por cuanto, el presente proyecto tiene por objeto, propiciar la inmediata limpieza correspondiente en el barrio ya mencionado e instalar los correspondientes contenedores. Se adjunta fotos y croquis de ubicación del sitio baldío.

De esta manera considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área correspondiente, proceda a realizar las tareas antes solicitadas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2016.-

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área pertinente, **“Proceda a realizar la limpieza de terrenos baldíos y la colocación de contenedores en el Barrio Combate de San Lorenzo.”**

Artículo 2º: El área correspondiente, incluirá en el cronograma de recolección periódica de residuos domiciliarios, la ubicación de cada contenedor mencionado en el artículo 1º, para su recolección.

Artículo 3º: DE FORMA.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



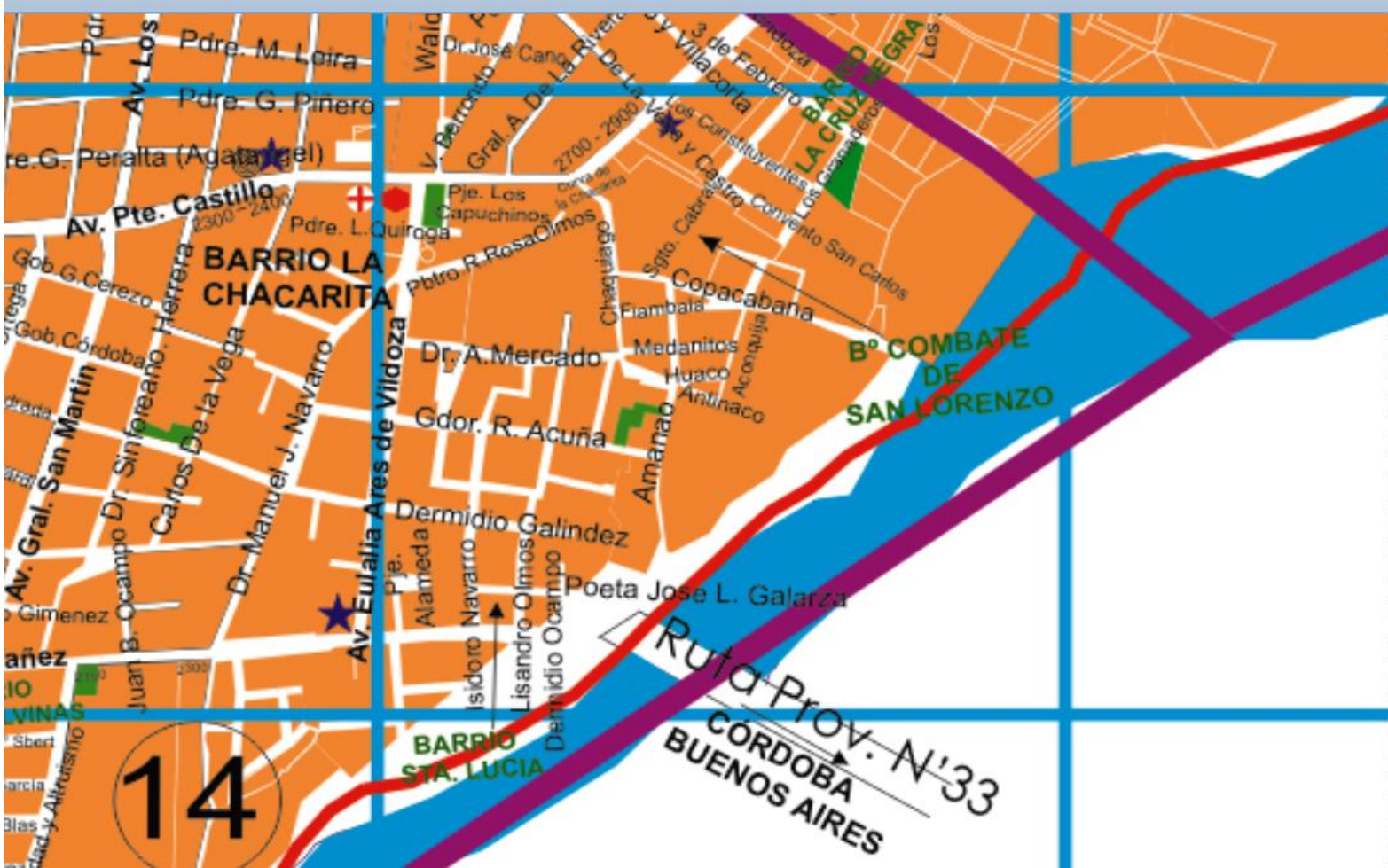
ANEXO



Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06